3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 21 de mayo de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, recaída en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 285/2012.

En el recurso contencioso-administrativo número 285/2012, interpuesto por la Comunidad de Propietarios Centro Comercial Novocenter, siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 3 de abril de 2012, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22.8.2011, recaída en expediente sancionador CA-215/2010, mediante la que se impone multa por importe de 3.005,07 euros por la comisión de infracción grave tipificada en la Ley 21/1992, de Industria, se ha dictado sentencia con fecha de 21 de mayo de 2014, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado don Carlos Bertón Belizón, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Centro Comercial Novocenter, contra la resolución descrita en el primer fundamento de derecho, por ser ajustada al ordenamiento jurídico. Las costas procesales habidas se imponen a la parte actora.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación de 3 de junio de 2014, de firmeza de la susodicha sentencia, en virtud de lo establecido en el artículo 5.°, apartado 4, letra b), de la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda disponer el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 11 de julio de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.